



ACTA NUM 19/2018

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. ÓSCAR ARROYO TERRÓN

CONCEJALES:

D^a. MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a. MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D. RUBÉN ARROYO NOGAL

D^a. M^a. MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

INTERVENTOR ACCTAL.

D. ELOY NIEVES JIMÉNEZ

JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO:

D. LUIS MIGUEL HERRERO PÉREZ

TÉCNICO DE EMPLEO:

D^a. CRISTINA VAQUERO FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día 12 de noviembre 2018, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de 22 de octubre de 2018, se aprueba por unanimidad.



2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DENTRO DEL ANEXO DE INVERSIONES. NÚM.14-02-2018.

D^a Belén Carrasco expone a la comisión el expediente de Modificación Presupuestaria cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio, suponiendo un importe total de 221.718,78 € para dotar gastos del Parque Infantil de tráfico (nueva caldera), diversos de mantenimiento del edificio de servicios técnicos, gastos para el Programa de inclusión social y Accesibilidad, dotación para la rehabilitación de la casa del maestro en Narrillos, gasto de fundentes , así como ampliar los gastos de actividades de Cultura y Fiestas y la reparación del ascensor de la Escuela de Música.

AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Altas
0101 13300 62303	2018 4 MAQUI 1	INVERS MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE P INFANTIL TRAFICO	5.720,00
0200 23109 22699		OTROS GTOS DIVERSOS INCLUSION SOCIAL	5.000,00
0300 15320 63203	2018 2 EDIFI 5	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES (casa maestro Narrillos)	70.000,00
0302 15100 21302		MANT ASCENSORES SERVS TECNICOS	364,44
0302 15100 21600		MANT EQUIPOS INFORM SERVS TECNICOS	1.200,00
0302 15100 21301		REP MANT CALEFACCION GASOLEO SERVS TECNICOS	562,68
0302 15100 21200		MANT CONSTRUCCIONES SERVICIOS TECNICOS	200,00
0201 23124 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ACCESIBILIDAD	1.750,00
0300 92003 62609	2018 4 EQUIP 2	INVERS EQUIPO EDIFICIO PRINCIAL	3.630,00
0101 13301 22701		TRABAJOS SEG APARC VEHIC PESADOS	10.000,00
0100 16301 22109		MAT TECNICO Y ESPECIAL PLAN NEVADAS	89.843,16
0502 43110 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COMERCIO	15.000,00
0400 33800 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPOR FIESTAS	7.681,00
0400 33701 21302		MANT ASCENSOR E. MUSICA	6.031,64
0400 33400 22699		OTROS GTOS DIVERSOS PREMIO LETRAS ABULENSES	600,30
0400 33401 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS CULTURA	4.135,56
			221.718,78

DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Bajas
0101 13300 21300		MANT MAQUINARIA INSTAL Y UTILLAJE P. INFANTIL TRAFICO	820,00
0101 13300 22699		OTROS GTOS DIVERSOS P. INFANTIL TRAFICO	1.700,00
0101 13300 21400		MANT VEHICULOS PARQUE INFANTIL TRAFICO	1.000,00
0101 13300 22104		SUMINISTRO VESTUARIO P. INFANTIL TRAFICO	1.000,00



0100 13200 22604		GTOS JURIDICOS POLICIA LOCAL	1.200,00
0300 15320 61033	2018 2 INFRA 2	PAVIMENTACIONES	70.000,00
0302 15100 22604		JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERV TECNICOS	2.327,12
0200 23100 22713		GTOS FORMACION SERVVS SOCIALES	5.000,00
0201 23130 48237		CONSEJO MUNICIPAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.750,00
0300 92003 21200		MANT. CONSTR. EDIFICIO PRINCIPAL	3.630,00
0300 15320 21000		MANT INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	5.000,00
0300 15320 21500		MANT MOBILIARIO VIAS PUBLICAS	5.000,00
0500 92910 50000		FONDO DE CONTIGENCIA	89.843,16
0502 43110 47000		COLABORACION CON ASOCIACIONES	15.000,00
0400 33800 48102		PREMIOS FIESTAS	2.877,00
0400 33800 47902		A EMPRESAS PRIVADAS FIETAS	4.804,00
0401 32600 48299		A FAM Y ESFL AYUDAS DE LIBROS	8.550,00
0401 32300 48286		A FAM Y ESFL ACTVS EXTRAESCOLARES	737,50
0400 33000 48292		OTRAS TRANSF CULTURA	1.480,00
			221.718,78

D. Felipe Gutiérrez indica que, en respuesta a la pregunta realizada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en la anterior Comisión y tras consulta con la arquitecto municipal, con la consignación presupuestaria para Puente Romanillos y Camino Verde, hay suficiente y puede detraerse para otras partidas.

El Sr. Serrano recuerda el punto cuarto del acuerdo que determina no realizar modificaciones sin comunicación previa. Entiende que el equipo de gobierno hace política parapetándose en los técnicos. Sugiere la retirada inmediata de este expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos y transferencias.

El Sr. Gutiérrez Hernández responde que no se parapeta en nada ni en nadie y que se está comunicando lo que ha ocurrido.

La Sra. Carrasco considera que únicamente se indica lo que el técnico acredita: que sobra dinero. No obstante, **decide retirar este punto**.

La Sra. Barcenilla pide mayor respeto a los grupos, por parte de la presidencia. Además, apunta que si va a mirar una cosa, debe hacerse siempre y con todo.

La Sra. Carrasco responde que, en otras ocasiones, se ha retirado una propuesta a petición de otro grupo.

La Sra. Barcenilla subraya que apoya lo expresado por Ciudadanos y resalta la necesidad de realizar la consulta previa.

La Sra. Vázquez pregunta si es factible retirar dinero del Fondo de Contingencia para pagar facturas, en este caso correspondiente a la sal.

La Sra. Carrasco responde que sí; que es correcto hacer efectivo el fondo de contingencia para pagar facturas y que cuenta con el visto bueno del Interventor.

La Sra. Vázquez pregunta por la transferencia de pavimentaciones a la Casa de Narrillos.

El Sr. Gutiérrez Hernández responde que en "Pavimentaciones Varias" estaban metidos los presupuestos participativos. Se modifica técnicamente para llevarlo de pavimentaciones a construcción y ejecución de obra.

La Sra. Vázquez pregunta si se mantiene el punto apartado siguiente y si pueden explicar el cambio y transferencia de financiación de la construcción de la piscina mediante préstamo.

La Sra. Carrasco responde que se debe al error material del concepto que incorpora la subvención concedida, pues indica demolición en vez de construcción. Cuando el error se subsane por parte de la Junta de Castilla y León, todo quedará arreglado.



II.- CAMBIOS Y TRANSFERENCIA DE FINANCIACION

Al efecto de dotar de financiación las inversiones que se relacionan incluidas en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2.018, al amparo de la Base 32, puntos 2 y 3 de las de Ejecución del Presupuesto, según la cual, el "Anexo de inversiones" anual podrá ser modificado por la Teniente de Alcalde de Hacienda para adecuar los ingresos no finalistas en función de la ejecución del gasto, se proponen los siguientes cambios de financiación inicial del Anexo de Inversiones 2018 con el fin de alcanzar el importe total de la subvención indicada, sobre proyectos no iniciados al día de la fecha y sobre los que no se conoce actuación alguna

PROYECTOS CON EXCESOS DE FINANCIACION AFECTADA		IMPORTE
2018 8 PREST 1	SIN IMPUTACION ESPECIFICA POR CAMBIO FINANCIACION ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO DE PRESTAMO BBVA 04-07-2018	196.988,91

A la vista de la de financiación relacionada sin imputación específica a planes de inversión se propone que pase a financiar el proyecto siguiente del Anexo de Inversiones de 2018, tal como constan en la propuesta que se especifica y en la cuantía que se detalla en tanto no se comuniquen por la Junta de Castilla y León que el importe de la subvención concedida por Orden de 30 de noviembre de 2017 de la Consejería de Presidencia (300.000€) es para la construcción de una nueva piscina, o en su momento por la JCYL se considere justificada la subvención para el derribo y se pueda aplicar en consecuencia a cualquier otro proyecto de inversión la parte de exceso de préstamo que se va a imputar.

TRANSFERENCIA DE FINANCIACION

ORG.	PROG.	EC.	DESCRIPCION	PROYECTO	CREDITOS TOTALES	IMPORTE A FINANCIAR
0402	34200	62205	CONST.PISCINA CUBIERT Anualidad 2018: 408.999,97	2017 2 DEPOR 3 1	1.094.546,24	196.988,91

TRANSFERENCIA DE FINANCIACION

ORG.	PROG.	EC.	DESCRIPCION	PROYECTO	CREDITOS TOTALES	IMPORTE A FINANCIAR
0402	34200	62205	CONST.PISCINA CUBIERT Anualidad 2018: 408.999,97	2017 2 DEPOR 3 1	1.094.546,24	196.988,91

TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE FINANCIACION

Org.	Prog.	Eco.	Proyecto	Texto Explicativo	Importe a financiar	Financiación inicial	Financiación propuesta
0402	34200	62205	20172DEPOR 3	CONSTRUCCION PISCINA	103.011,09	SUBVENCION	PRESTAMO
0304	33600	61903	20182 MURAL 1	PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA	64.301,39	PRESTAMO	SUBVENCION
0500	93100	63222	2012EDIFI 4	EDIF SEVS ECONOMICOS	38.709,70	PRESTAMO	SUBVENCION

Visto los informes emitidos al efecto y demás documentación del expediente.

Visto lo previsto en la Base XXXII punto 2 y 3 con respecto al cambio y transferencia de financiación del Anexo de Inversiones.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión dictaminó por cinco votos a favor (de los miembros del PP), tres en contra (de los miembros de Ciudadanos) y siete abstenciones (de los dos miembros de PSOE, los dos de Trato Ciudadano, los dos de IU y el de UPyD):

Primero. Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria por transferencia de financiación en cuantía de 196.988,91 €, referido anteriormente.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo."



3.- ADENDA CONVENIO LANZADERAS DE EMPLEO 2019.

D^a Belén Carrasco expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, institución sin ánimo de lucro, cuya misión consiste en generar desarrollo económico, social, personal y profesional y que promueve la inserción laboral por medio de iniciativas de fomento del empleo y el emprendimiento, ha propuesto al Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Desarrollo Económico e Innovación, la implantación en Ávila de un nuevo proyecto del programa LANZADERAS DE EMPLEO.

Esta iniciativa ha sido desarrollada por la mencionada institución, quien ha recibido en este periodo financiación del Fondo Social europeo, en el marco del Programa Operativo 2014-2020 de Inclusión Social y de la Economía Social. Cuenta también con la colaboración de la Fundación Telefónica.

Tiene como objetivo convertirse en una alternativa efectiva y complementaria de la acción pública para la inserción laboral de personas desempleadas y, en un periodo anterior, la ciudad de Ávila ya contó con una edición ejecutada mediante convenio en las instalaciones del Área de Desarrollo Económico e Innovación, estando en aquella ocasión cofinanciada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los resultados del mencionado proyecto fueron muy satisfactorios, motivo por el cuál y ante la nueva fórmula de financiación, se estudió la propuesta y se consideró que encajaba adecuadamente con el resto de programas y servicios que se ofrecen a personas desempleadas y/o emprendedoras para favorecer su incorporación al mercado de trabajo.

Así, el pasado 17 de mayo se puso en marcha la primera lanzadera de Ávila que se implantaba en el marco del citado programa operativo, habiendo concluido el 16 de octubre de 2018 con un elevado nivel de satisfacción, tanto por parte de los participantes, como de los organizadores y técnica dinamizadora y el propio Área de Empleo.

Este proyecto de 2018 ha dado como resultado un 70% del total de participantes que han logrado salida hacia el empleo o la formación, por lo que se valora que la actuación favoreció la activación de las personas desempleadas bien para incorporarse al mercado laboral o bien para retomar su formación como medida de mejora de la empleabilidad. Los datos son los siguientes:

Número de solicitudes: 148

Número total de participantes: 23

Número de participantes insertados: 12

Número de participantes que han retomado su formación: 4

Para la implantación de la Lanzadera de Empleo 2018 fue necesario formalizar un convenio con la Fundación Santa María la Real, cuya copia se adjunta, y que fue aprobado en Junta de Gobierno Local del 22 de febrero de 2018, firmándose el convenio a continuación, con los siguientes términos y requisitos:

1. **Descripción del proyecto:** se basan en la creación de equipos heterogéneos de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, coordinadas por un técnico/a, refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo. Se desarrollan a través de un programa de trabajo que incluye el desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, trabajo de instrumentos para la empleabilidad, fomento de la cultura emprendedora y talleres.
2. **Duración:** 5 meses de intervención directa. Previamente se publicitará el programa para la inscripción voluntaria y se seleccionarán los participantes. Se adjunta cronograma.
3. **Participantes.** La Lanzadera estará compuesta por un máximo de veinte (20) participantes simultáneos, de los cuales quince (15) serán jóvenes menores de 35 años; y las otras cinco plazas restantes podrán ser para personas hasta los cincuenta y nueve (59) años. Además de estos requisitos de edad, en la composición del equipo se tendrá que tener en cuenta que el 67% del equipo deberá pertenecer a algunos de los colectivos



desfavorecidos determinados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España para el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la lanzadera. Los colectivos se especifican en el convenio.

4. **Gestión:** la gestión de los proyectos corresponde a la Fundación Santa María la Real, quien define la metodología y el perfil profesional de la persona que llevará la dinamización del grupo. Además, realizará su selección, formación y contratación. La Fundación también elaborará y gestionará el plan de comunicación, con el consenso de las otras entidades que participan (Ayuntamiento de Ávila y Fundación Telefónica) y siguiendo las directrices del Fondo Social Europeo. Así mismo, llevará el seguimiento, control y evaluación del proyecto y elaborará las memorias e informes necesarios para la gestión con el Fondo Social Europeo.

5. **Obligaciones del Ayuntamiento de Ávila:**
 - a) Difusión del proyecto, siguiendo las indicaciones previas establecidas en el Protocolo de Comunicación acordado y consensuado con Fundación Santa María la Real, Fundación Telefónica y bajo las directrices del Fondo Social Europeo.

 - b) Realizar la campaña de captación de participantes a través de los servicios de apoyo al empleo y/o el emprendimiento, agencias u otros organismos municipales, provinciales o autonómicos relacionados. Dicha campaña se materializará en el envío de información detallada y precisa de la Lanzadera a sus usuarios, contribuyendo a que el cómputo global de solicitantes sea de, al menos, un centenar de personas inscritas para empezar la selección de participantes de una Lanzadera.

 - c) El Excmo. Ayuntamiento de Ávila se compromete a poner a disposición de la lanzadera, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros:
 - Un espacio adecuado para hacer la selección de participantes, que debe estar disponible durante las tres (3) semanas previas al inicio de la Lanzadera.
 - Un espacio para las sesiones de equipo, adecuado para que quepan 20 personas + el técnico/a. Correrán por cuenta del Ayuntamiento los costes de luz, agua, calefacción e Internet. Debe estar disponible durante los 5 meses de intervención directa de la Lanzadera, preferiblemente en horario de mañana, de lunes a viernes durante 5 horas cada día, con los siguientes **recursos**: Condiciones óptimas de ventilación, iluminación, temperatura y salubridad. Conexión a internet. Pizarra y/o rotafolios. Pantalla para las proyecciones (si la pizarra es blanca, puede hacer las funciones). Un proyector que esté disponible todos los días.
 - Un espacio/despacho lo suficientemente íntimo como para que el/la técnico/a pueda desarrollar las sesiones individuales con los/as participantes. Este espacio deberá estar dotado con conexión a internet, y estará a disposición de la lanzadera durante el periodo en el que el/la técnico/a esté contratado/a (estimado en 7 meses).
 - Un espacio/despacho, que será el mismo que el destinado a las sesiones individuales, para que el/la técnico/a, pueda desarrollar su actividad cuando no tiene sesiones individuales y/o de equipo. Este espacio deberá estar dotado de conexión a Internet (el ordenador del técnico/a lo proporcionamos desde FSMR). Se procurará su disponibilidad durante la jornada laboral completa del técnico/a. Este espacio estará a disposición de la lanzadera durante el periodo en el que el/la técnico/a esté contratado/a (estimado en 7 meses).
 - También será necesario algún lugar seguro y que pueda cerrarse con llave para guardar material de trabajo, la documentación con datos sensibles, el ordenador, etc. durante el periodo de contratación del técnico/a (estimado en 7 meses).
 - Medios para realizar y/o recibir llamadas telefónicas, así como para realizar impresiones en blanco y negro durante el periodo de contratación del técnico/a (estimado en 7 meses).



Para poner en marcha una segunda lanzadera dentro de este marco regulador, prevista para el año 2019, es suficiente con formalizar una **ADENDA** al convenio, acogiéndonos a la Estipulación Octava del mismo, en la que se establecía la vigencia del mismo, de tal forma que, de mutuo acuerdo, las partes podrán aprobar su prórroga, previo acuerdo con la Fundación Telefónica, para la realización de más lanzaderas, utilizándose una adenda que recoja el acuerdo.

A la vista del interés que tiene esta iniciativa, respecto a la cual se han constatado además unos buenos resultados, **se propone aprobar la firma de la adenda**, cuyo texto se adjunta, con el fin de posibilitar la ejecución de un **nuevo Proyecto Lanzadera en Ávila durante el año 2019**, que tendrá una duración de 5 meses en lo que a la actividad con los participantes se refiere, iniciándose el 13 de marzo de 2019 y finalizando el 16 de agosto del mismo año, conforme al cronograma que también se adjunta.

En la adenda se modifica la estipulación segunda del convenio, cambiando el apartado 2 con respecto a la edad de los participantes, que se amplía de 18 a 60 años, y añadiendo un apartado 6 sobre la coordinación de ambas entidades para realizar la evaluación de riesgos laborales adecuada al puesto que desarrollará el/la profesional que llevará la lanzadera en las instalaciones municipales.

Su puesta en marcha y realización conlleva la aportación descrita de medios materiales y el apoyo del personal municipal que se designe, pero no implica la disposición efectiva de recursos económicos.

El Sr. Arroyo pregunta si, de los datos de inserción que se dan en un momento concreto, hay seguimiento por parte de la Fundación.

El jefe de servicio de empleo, industria y comercio, Sr. Herrero, responde que sí; que son obligatorios.

El Sr. Arroyo indica que le gustaría contar con dicha documentación.

Sometida al dictamen de la Comisión, la propuesta es aprobada por doce votos a favor y tres abstenciones (de los dos miembros de Trato Ciudadano y el de UPyD).

4.- BORRADOR CONVENIO ESPACIO CYL DIGITAL.-

D^a Belén Carrasco expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 21 de diciembre de 2011, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre del mismo año, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León firmaron un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones de inclusión digital en el Espacio CyL Digital, mediante el cual se coordinó la puesta en marcha y funcionamiento de dicho centro en Ávila (proyecto impulsado por la mencionada Consejería en el desarrollo de sus competencias en materia de tecnologías de la información y conocimiento). Este acuerdo tenía una vigencia de 2 años, desde el 1 de enero de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En cumplimiento con lo establecido en dicho convenio, desde la entonces Área de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento se propuso la realización del “Plan de Formación Presencial y Actualización Tecnológica”, junto con las actividades del Aula elabor@.

Estos programas se ejecutaron con el objetivo, tal como se definía en el apartado b) de la CLÁUSULA CUARTA del convenio, de favorecer la inclusión digital de la población de Ávila, especialmente de los colectivos con más dificultad de acceso a los recursos y conocimientos, así como facilitar a los ciudadanos la adquisición y adaptación a nuevas herramientas y aplicaciones tecnológicas que surgen en periodos muy breves de tiempo, de manera que se eviten nuevas brechas digitales.

Debido a la excelente acogida que estas actuaciones tuvieron por parte de los ciudadanos avilenses, con más de 1.000 usuarios incorporados durante ese periodo a las instalaciones para actividades de formación, orientación o navegación libre, desde ambas Instituciones, se valoró positivamente mantener la colaboración para dar continuidad al servicio, de modo que se renovó el convenio, en base a la cláusula 8^a del mismo, en la que se prevé la posibilidad de prórroga siempre que se produzca la solicitud de la misma por las partes, con un mes de antelación sobre la finalización del acuerdo.



Está prorrogada inicial, aprobada en la Junta de Gobierno Local del 29 de octubre de 2013, se formalizó para otros 2 años de duración y, en base a la misma, además de dar continuidad a las acciones formativas y de orientación ya puestas en marcha (Formación Presencial y Actualización Tecnológica y Aula elabor@), se implementaron las actividades del Mes del Emprendimiento, programa que cada otoño se imparte desde el Área de Desarrollo Económico e Innovación, dirigidas a empresarios de diversos sectores y a emprendedores, realizándose talleres de iniciación empresarial, generación de ideas de negocio, cursos de marketing digital y creación de páginas web, seminarios de innovación, imagen corporativa y utilizándose los recursos del Espacio CyL Digital para todos los contenidos en los que son necesarias las herramientas TICs.

En este sentido, se continuo trabajando en la misma línea de acciones presenciales de actualización digital, de emprendimiento y gestión empresarial y de orientación laboral mediante recursos tecnológicos, y constatando que el modelo de colaboración había propiciado el acceso tanto a conocimientos básicos, avanzados y especializados, como a información y recursos informáticos e Internet de más de 1.500 usuarios abulenses, de los cuales 700 son fueron altas nuevas en el Espacio CyL durante los años 2014 y 2015, muchos de ellos empresarios, emprendedores y desempleados. Por ello, se propuso una nueva renovación para otro periodo de 2 años, estando la Consejería de Fomento y Medio Ambiente también interesada, lo que implicó la continuación de los compromisos desde el 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017.

Estando dentro de ese periodo, el 12 de mayo de 2017 se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento que tenía como orden del día decidir la modificación de algunas cláusulas por los siguientes motivos:

1. Con la finalidad de hacer constar en el convenio de colaboración la cesión del local sito en la C/ Tomás Luis de Victoria, 6 (Edificio Plaza de Abastos), propiedad del Ayuntamiento de Ávila, para el uso del Espacio CyL Digital, se propone modificar las cláusulas primera y cuarta.
2. Con la finalidad de ajustar los términos de vigencia del Convenio a la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y ampliar, dentro de esta legalidad, la duración del mismo, se propone modificar la cláusula octava.

En base a estas propuestas, las partes reunidas en la mencionada Comisión de Seguimiento acordaron formalizar una modificación del convenio, incluyendo una nueva redacción en las siguientes cláusulas:

- Cláusula primera: Objeto del convenio y ámbito de actuación. Añadir un párrafo con la siguiente redacción:

El Ayuntamiento de Ávila pone a disposición para uso exclusivo del espacio CYL Digital de Ávila las instalaciones de 192,33 m2 de superficie útil, en planta primera del centro municipal ubicado en C/ Tomás Luis de Victoria (Edificio Plaza de Abastos), que han sido acondicionadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

- Cláusula cuarta: compromisos del Ayuntamiento de Ávila. Añadir un apartado con el siguiente texto:

Puesta a disposición de las instalaciones de 192,33 m2 de superficie útil, en planta primera, del centro municipal ubicado en C/ Tomás Luis de Victoria (Edificio Plaza de Abastos), que han sido acondicionadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

- Cláusula octava: Entrada en vigor y vigencia del convenio. Se modifica la redacción en los siguientes términos:

El presente convenio con vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017, tendrá un plazo de vigencia de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Estas modificaciones se aprobaron por parte del Ayuntamiento de Ávila en la Junta de Gobierno Local del 8 de junio de 2017.



Sin embargo, con fecha 28 de junio, desde la Consejería de Fomento se nos informó de que sus servicios jurídicos habían indicado que el convenio suscrito tenía una duración de 2 años, hasta el 31 de diciembre de 2013, que se prorrogó 2 años más y después otros 2 años, hasta el 31 de diciembre de 2017, y que no es posible adaptarlo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por haberse prorrogado ya por 4 años adicionales, debiendo, en consecuencia, finalizar en la fecha prevista.

Por este motivo, se planteó realizar un nuevo convenio, en el que se incorporaron las cláusulas acordadas en la comisión, que eran necesarias para el ajuste del mismo a la nueva normativa citada, relativas a la descripción y ubicación de la superficie que se cede, por parte del Ayuntamiento, para uso exclusivo de las instalaciones del Espacio CyL Digital de Ávila, así como modificar la cláusula de la duración, que quedó por 1 año, prorrogable por otros 4, conforme a los siguientes términos *"...en cualquier momento antes de la finalización del citado plazo los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales."*

Este nuevo Convenio fue aprobado en la Junta de Gobierno Local del 23 de noviembre de 2017 y formalizado con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con fecha 21 de diciembre de 2017, con una duración de 1 año a contar desde el 1 de enero de 2018. Se adjunta convenio.

Para poder continuar con las actividades que, tanto el Ayuntamiento de Ávila, desde el Área de Desarrollo Económico principalmente, pero también desde otras Áreas municipales, como la Junta de Castilla y León, así como otras entidades abulense que lo solicitan, venimos realizando en el ámbito de la alfabetización digital y de la actualización de la población en el conocimiento y uso de la TICs para diversas funciones laborales, escolares, administrativas, comerciales..., todo lo cual, ha supuesto que durante el año 2018 se han producido 1.462 nuevas altas en el servicio y un total de 1.818 usuarios, se propone la aprobación de una prórroga de 1 año, conforme a lo establecido en la mencionada cláusula octava del Convenio, cuyo texto se adjunta."

La Sra. Barcenilla pregunta si habrá recursos en caso de empezarse la obra antes de finalizar el año.

La Sra. Presidenta responde que sí.

Sometida al dictamen de la Comisión, la propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA EL IMPULSO Y PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (AVILAGRO).

D^a Belén Carrasco expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 02 de Octubre de 2018, se presenta por registro una solicitud indicando que un conjunto de empresarios de la provincia de Ávila están promoviendo la constitución de la Asociación de la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Ávila (AVILAGRO) al objeto de mejorar la competitividad del tejido empresarial agroalimentario de Ávila, y solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la fases iniciales del proyecto.

El sector agroalimentario es uno de los sectores líderes de la industria en la provincia de Ávila, tanto desde el punto de vista de la riqueza de su tejido empresarial, como de la variedad y prestigio de sus agentes.

Según datos provisionales de la Contabilidad Regional de Castilla y León (de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León), el VAB(valor agregado bruto) del sector agrario se situó en 2017 en 1.911,2 millones de euros, que supone el 6,3% del VAB agrario nacional

Las exportaciones del sector agrario alcanzaron los 375 millones de euros en 2017, y este valor supera los 1.800 millones si se tienen en cuenta además las exportaciones de la industria alimentaria, representando casi el 12% del valor exportado por la región, así como el 4,0% de las exportaciones agroalimentarias españolas



El sector agroalimentario supone más del 4% del PIB de la provincia Ávila, con más de 8.500 ocupados (lo cual supone casi el 15% de los ocupados de nuestra provincia) y 35 millones de exportaciones.

Se trata, por tanto, de un sector muy importante en nuestra región que necesita de recursos que permitan visibilizar lo que ya existe (mediante acciones de comercialización y marketing) así como incorporar a las empresas más pequeñas al futuro de la industria “digital” y la internacionalización, ambos requisitos imprescindibles para la supervivencia de los pequeños negocios familiares.

La Asociación AVILAGRO quiere nacer como una organización sin ánimo de lucro, de la que formarán parte empresas, organismos de investigación y generadores de conocimiento, entidades públicas y privadas, así como entidades financieras.

La constitución de esta asociación pretende **promover la competitividad del tejido empresarial agroalimentario de Ávila**, considerando que: es uno de los **principales motores de empleo** en nuestra provincia; el **volumen elevado de empresas** que forman parte de este sector; la riqueza de la provincia en este sector; la existencia de un **paro “estructural”** de mano de obra cuya cualificación encaja con las necesidades de la industria agroalimentaria, intensiva en mano de obra sin habilidades técnicas específicas, y las posibilidades intrínsecas del sector para **evitar la despoblación y fijar territorio**.

La iniciativa AVILAGRO plantea como ámbito de actuación todas las industrias del sector agroalimentario de Ávila, con independencia de su subsector, participando en la misma todas las organizaciones que integran la cadena de valor de dicho sector.

La Asociación AVILAGRO prestará a sus asociados servicios de calidad que permitan mejorar la competitividad de este sector: transferencia de experiencias y conocimientos, búsqueda de socios y participación en proyectos nacionales y europeos, información y asesoramiento en temas de innovación y nuevas tecnologías (Industria 4.0), soporte jurídico, laboral y mercantil, formación especializada, detección de oportunidades y cooperación....

El Ayuntamiento de Ávila trabaja en aras de promover el desarrollo económico y social de la Ciudad, y el impulso de los recursos endógenos es fundamental para el desarrollo que se persigue. Además de los recursos arquitectónicos y culturales tradicionales, existen recursos vinculados al territorio como la agroalimentación que tienen un peso importante en nuestra economía.

Apoyar e impulsar el desarrollo de los diferentes sectores económicos es primordial para la generación de empleo y riqueza, y el sector agroalimentario se perfila con grandes posibilidades de proyección y sostenibilidad en el tiempo.

Por todo lo expuesto anteriormente, se **propone** apoyar esta iniciativa desde el Ayuntamiento de Ávila, asumiendo el **compromiso** de cubrir el coste del evento de presentación de la Asociación AVILAGRO a la Sociedad Civil en el Centro de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte por importe de 719,35€ según presupuesto adjunto, que se prevé tenga lugar en el mes de diciembre. Todo ello supeditado a la constitución de la Asociación y su acreditación, así como a la celebración efectiva del evento de presentación. “

La Sra. Carrasco indica que se está creando una asociación y que las empresas que lo impulsan son importantes y numerosas.

El Sr. Serrano comunica que su grupo no participará en la votación, puesto que uno de los presupuestos va a nombre de ADDIT.

La Sra. Carrasco aclara que la solicitud la hace la empresa porque la asociación aun no está constituida.

El Sr. Serrano pregunta si se va a pagar a la empresa o al Lienzo Norte.

La Sra. Carrasco responde que al Lienzo Norte.

El Sr. Serrano pide que expliquen si el gasto del roll-up es por alquiler o por compra.

El jefe de servicio de empleo, industria y comercio, Sr. Herrero, responde que desconoce si los 80 euros de por este concepto son por compra, alquiler o leasing, y añade que a él no le corresponde valorarlo.

El Sr. Serrano pregunta si lo ha fiscalizado el Sr. Interventor.

La Sra. Carrasco responde que no e insiste en que es un presupuesto presentado por el Lienzo Norte, por lo que no entiende la problemática que se plantea.



El Sr. López Casillas considera que a veces no llegamos y a veces nos pasamos. Como miembros del Ávila 2020, entiende que debe impulsarse la constitución de una asociación y no cree que haya de entrarse a enjuiciar facturas de 700 euros; “¿o se va a hacer lo mismo con todas las futuras facturas?”, pregunta. Entiende que a la Comisión ha de traerse el debate político.

El Sr. Cerrajero adelanta el apoyo de su grupo a la propuesta, porque apuesta por apoyar el tejido asociativo. Pregunta si, en este evento, hay más participación además del Ayuntamiento.

La Sra. Carrasco responde que cree que también participa la Diputación de Ávila.

El Sr. Cerrajero pregunta por qué el equipo de gobierno no ha mandado la documentación que, parece ser y según indican otros grupos, la asociación envió el sábado.

La Sra. Carrasco dice que enviará el documento a los grupos. Indica que se trata de un proyecto para tres años y que es interesante. Para este año, la propuesta es la que trae.

El Sr. Arroyo plantea una duda, pues entiende que no se trata de colaboración, sino de pagar una factura por parte del Ayuntamiento y cree conveniente una aclaración jurídica.

El jefe de servicio de empleo, industria y comercio, Sr. Herrero, responde que no es una subvención y que lo que el Ayuntamiento paga es el uso del Lienzo Norte.

El Sr. Arroyo cree que debería tramitarse mediante el Ávila 2020.

La Sra. Carrasco responde que está dentro del Ávila 2020.

La Sra. Vázquez avanza el apoyo del grupo socialista, pero plantea dudas sobre la forma de articular la asunción de este gasto y el hecho de que la empresa no esté aun constituida. Sobre el hecho de incorporarlo al Ávila 2020, espera que con esta actuación puntual no se cierre la apuesta del equipo de gobierno por el área agroalimentaria. Igualmente espera que se cuente con el resto de grupos políticos.

Sometida al dictamen de la Comisión, la propuesta es aprobada por trece votos a favor y dos abstenciones (de los dos miembros de Trato Ciudadano).

6.- CONVENIO PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR (PAE).

D^a Belén Carrasco explica a la Comisión que según el art. 13 de la Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, los **Puntos de Atención al Emprendedor** (PAE) son oficinas pertenecientes a organismos públicos y privados, así como puntos virtuales de información y tramitación telemática de solicitudes, en los que se facilita la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Que los PAE se apoyan en el CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) para crear empresas, y en concreto en uno de los componentes que lo forman: el Sistema de Tramitación Telemática (STT). En este sentido, cuando un emprendedor opta por iniciar los trámites de creación de una empresa desde un PAE, implícitamente está utilizando el sistema CIRCE.

Asimismo que el PAE tiene una doble misión:

- Prestar servicios de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición de sus iniciativas empresariales y durante los primeros años de actividad de la empresa.
- Iniciar el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del Documento Único Electrónico (DUE).

Por lo que el Ayuntamiento de Ávila, a través del Servicio de Apoyo a la Creación de Empresas del Área de Desarrollo Económico e Innovación, **está configurado como PAE** (antiguo PAIT) desde marzo del año 2005 (momento en que el Ayuntamiento de Ávila firma convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa) para el establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) integrados en la red CIRCE).



Que a través de este servicio se facilita la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación telemática de empresas (empresario individual, SLNE y SL principalmente), tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) deben firmar un convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para poder actuar como tales. En este año 2018, hay que llevar a cabo la firma de un nuevo convenio para seguir actuando y trabajando como PAE, proponiendo su firma para ello.

Que el presente convenio no tiene contenido económico para ninguna de las partes firmantes. Establece una serie de obligaciones por parte de las dos partes intervinientes, y la prestación de una serie de servicios de carácter obligatorio y opcional para los PAE recogidos en la cláusula Tercera del convenio.

Asimismo este convenio se extinguirá transcurridos cuatro años desde la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del convenio. No obstante, el presente convenio podrá extinguirse por algunas de las causas de resolución y motivos de baja recogidos en el mismo.

Se adjunta borrador del Convenio para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Arroyo pregunta si acaso no están duplicándose cosas con el Ávila 2020.

La Sra. Carrasco responde que el Ayuntamiento va acometiendo actuaciones y que, cuando se apruebe el Ávila 2020, se actuará en consecuencia.

Sometida al dictamen de la Comisión, la propuesta es aprobada por unanimidad.

7.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación (O/2018/519), por importe de (3000,00 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

El Sr. Serrano subraya que la redacción al respecto de la propuesta de devolución de fianzas quedó fijada en su día y no se corresponde con la que se utiliza en la del "Centro de Transición". Lamenta que se vuelva al método antiguo que quedó descartado.

La Sra. Carrasco retira la propuesta de devolución 72/2018.

El Sr. Jiménez Rodríguez pregunta por qué la presidenta retira dicho expediente.

La Sra. Carrasco responde que porque el texto no es el que debería figurar.

El Sr. López Casillas manifiesta que ningún grupo ha pedido su retirada y que es la Sra. Presidenta la que lo hace.

El Sr. Serrano aclara que es así; que él no ha pedido su retirada, solo ha preguntado la razón por la que vuelve a utilizarse el método que fue descartado en su día.

El Sr. Cerrajero indica que fue el habilitado nacional, el Sr. Interventor, quien indicó lo que debía recogerse.

Tras la retirada de la 72/2018, se procede a la votación.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

8.- DACIÓN DE CUENTA.

8.1.- PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES. OCTUBRE 2018.

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de octubre del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:



- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, desarrollo económico e innovación se dan por enterados.

El Sr. Serrano pregunta. “¿nos estamos relajando?”. Indica que antes eran 11 días. Solicita, una vez más, que se pague a tiempo.

La Sra. Carrasco dice que este dato no indica que haya relajación.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

9.1. Presupuesto participativos

El Sr. Gutiérrez Hernández comunica que se hicieron las valoraciones técnicas sobre los **presupuestos participativos**; en concreto, 23 sobre las 25 propuestas. Dará traslado de dichas valoraciones a los grupos políticos. Preguntará por las dos que faltan y tratará de tenerlo para la próxima Comisión de Hacienda.

El Sr. López Casillas cree recordar que se quedó en que la Comisión no haría cribas.

El Sr. Gutiérrez Hernández sugiere que se haga solo sobre alguna; en concreto, sobre las que plantean dudas a los propios técnicos.

9.2. Anteproyecto de presupuestos para 2.019

La Sra. presidenta, por otro lado, comunica que en el transcurso de la semana se pasará a los grupos el **anteproyecto de presupuestos para 2.019**.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Cerrajero pregunta por qué no se responde a las cuestiones que UPyD planteó y registró sobre el reto tecnológico.

La Sra. Carrasco responde que lo hará entre hoy y mañana.

El Sr. Cerrajero pregunta si está entregado el proyecto de ejecución de la Plaza de Abastos. Si se ha concedido la nueva prórroga, a la que la presidencia hizo alusión en la anteriores Comisiones de Hacienda. En qué fecha se recibió la subvención y cuántas prórrogas y por qué medios se han solicitado.

La Sra. Presidenta responde que se ha solicitado una y ha sido a través de e-mail.

El Sr. Cerrajero pregunta si pueden proporcionarle los mails y las solicitudes de respuestas.

La Sra. Carrasco responde que sí.

El Sr. Cerrajero pregunta sobre un documento de Haya Real Estate, registrado el 5 de diciembre de 2017 a las 13:02 horas y la valoración que hace la Sra. Presidenta en relación a dicha documentación y la posibilidad de llevar a cabo un convenio de colaboración.

La Sra. Carrasco responde que su valoración es positiva. Aclara que se trata de poner en venta inmuebles procedentes de embargos e indica que el Ayuntamiento no dispone de ese tipo de bienes en la actualidad.

El Sr. Cerrajero pregunta si se ha mantenido alguna nueva reunión últimamente.

La Sra. Carrasco responde que no se acuerda.

El Sr. Cerrajero pregunta por qué no se ha dado participación a los grupos políticos.

La Sra. Carrasco responde que, dentro de todas las cosas a tratar, a una les da mayor prioridad y, dado que no hay embargos, no se ha hecho.

El Sr. Serrano pregunta si acaso el Ayuntamiento se plantea vender en el futuro un piso, habiendo como hay necesidades al respecto en Servicios Sociales.

La Sra. Presidenta indica que se trata de fincas.



El Sr. Cerrajero pregunta si se ha pedido informe o asesoramiento a los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

La Sra. Carrasco responde que se ha consultado, pero no se ha emitido informe.

El Sr. Cerrajero pregunta por el millón de euros que el estado iba a dedicar a dotación tecnológica para los polígonos industriales.

La Sra. Carrasco realiza una serie de aclaraciones al respecto e indica que “nosotros lo hemos propuesto, desde el Diálogo Social, al Ministerio”.

El Sr. Cerrajero pregunta si se refiere al equipo de gobierno cuando la Sra. presidenta habla de “nosotros”, puesto que con los grupos políticos esto ni se ha tratado ni se ha acordado.

El Sr. Arroyo menciona las dudas planteadas en la Comisión anterior sobre la devolución de una subvención y advierte y recuerda que existe precedente, como quedó reflejado en el acta de la Comisión de Hacienda de 21 de julio de 2017, en relación con la forma de liquidar proporcionalmente la devolución de la subvención siendo su último fin el empleo estable, la forma de calcular los intereses de la misma y la situación actual de la Empresa y el personal contratado, y se estuvo a los términos propuestos por el informe técnico.

El jefe de servicio de empleo, señor Herrero, toma nota al respecto.

El Sr. Arroyo indica que, en la Diputación, el PP dijo que el Convenio con CONFAE contaba con el compromiso del Ayuntamiento; por tanto, pregunta si el Ayuntamiento de Ávila va a colaborar; si tiene esta intención el equipo de gobierno y si hay o no compromiso.

La Sra. Carrasco responde que el equipo de gobierno y la Corporación apoyan la iniciativa de la creación de una oficina para captación de inversiones. Que el Ayuntamiento, sin el correspondiente dictamen favorable, no va a suscribir ningún convenio.

El Sr. Arroyo pregunta si la decisión de destinar el millón de euros a polígonos industriales cuenta con algún criterio o compromiso de reparto entre los de la capital y los de la provincia.

La Sra. Carrasco responde que se ha solicitado para polígonos de Ávila.

La Sra. Vázquez pregunta si el apoyo de la Presidenta al Ávila 2020 es apoyo moral. Pregunta, por otro lado, cómo piensa apoyar el gobierno municipal la oficina de captación de inversiones.

La Sra. Carrasco responde que cuando se les presente la petición última de CONFAE, la traerá a la Comisión, donde se decidirá por parte de todos. Todo se somete a votación.

La Sra. Vázquez considera que, en el seno del Diálogo Social, el PP ha adoptado una decisión que no ha sido traída al debate de esta Comisión, erigiéndose el equipo de gobierno en representante de todos los grupos. Entiende que es el PP quien ha acordado cambiar el destino del millón de euros a digitalizar los polígonos.

La Sra. Carrasco responde que eso no puede decidirlo el Ayuntamiento; pues lo que puede hacer es proponer al Ministerio que es quien, finalmente, decide.

La Sra. Vázquez pregunta por qué mecanismo se ha trasladado la propuesta al Gobierno.

La Sra. Carrasco responde que se está elaborando un documento para hacer la propuesta de traslado.

La Sra. Vázquez pregunta, en otro orden de cosas, si se da por zanjado el requisito que figura en el contrato suscrito con la entidad financiera con la disposición que se ha planteado. Solicita, además, el detalle de disposiciones por fecha y el destino de las mismas.

El Sr. Gutiérrez Hernández responde que puede consultarse la ejecución del presupuesto por parte de todos los grupos y recuerda que se trata de un documento vivo.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las trece horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº

LA PRESIDENTA